



**CURSO 2010-2011**

**CONVOCATORIA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL  
PROFESORADO: “AULAS EUROPEAS”.**

***INSTRUCCIONES GENERALES***

Participar en la dimensión europea de la educación supone acogerse a los diferentes programas educativos ofrecidos a los centros escolares por los Organismos Europeos.

La Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta, por una parte, las orientaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de idiomas y, por otra, la necesidad de elevar los niveles de competencia lingüística de todo el profesorado de cara a una mayor participación de los centros educativos en programas europeos, ha reconocido y aceptado la utilidad del Programa “Aulas Europeas” puesto en marcha por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 1998 y decide mantener su continuidad.

Por ello, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza seguirá ofreciendo y mejorando estos cursos de capacitación en las lenguas extranjeras más utilizadas en el ámbito europeo (alemán, francés, inglés e italiano), encomendando su seguimiento y evaluación a la Subdirección General de Formación del Profesorado.

A tal fin hace pública la presente Convocatoria para el curso 2010-2011.

**I. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto ofrecer al profesorado la oportunidad de adquirir competencias básicas en una lengua extranjera, a distinto ritmo del establecido en las enseñanzas regladas de idiomas.

**II. Destinatarios y requisitos**

1. Destinatarios

Los cursos ofrecidos en esta convocatoria van dirigidos a docentes en activo y con destino en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas anteriores a la Universidad.





## 2. Requisitos

- a) Ser profesor con destino en un centro público o concertado de la Comunidad de Madrid que imparta enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad.
- b) Poseer conocimientos elementales de la lengua extranjera solicitada.
- c) No poseer titulación superior al Certificado del Ciclo Elemental de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la lengua extranjera solicitada.
- d) No ser profesor especialista del idioma solicitado.

## III. Cursos

### 1. Objetivos

- Desarrollar las destrezas comunicativas (comprensión y expresión oral ) en una lengua oficial europea distinta de la propia.
- Asegurar los conocimientos lingüísticos básicos que posibiliten el progreso en dichas destrezas.
- Avanzar en las estrategias y técnicas que faciliten la competencia en la lengua estudiada, especialmente en lo que se refiere a la comunicación oral.
- Potenciar la confianza en la propia capacidad de aprendizaje.

### 2. Metodología

La orientación de estos cursos será eminentemente práctica, por lo que se requiere la participación activa y constante de los alumnos. Se insiste en que no se trata de cursos teóricos, sino de desarrollo y afianzamiento de las destrezas orales y funciones comunicativas de la lengua, a través de la práctica y del trabajo en grupo dentro del aula.

### 3. Contenidos

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza ha diseñado un programa específico para los cursos que se impartirán en la "Aulas Europeas". Dicho programa incluye las siguientes Unidades Didácticas:



## Comunidad de Madrid

1. Control de la comunicación y el aprendizaje.
2. Contactos sociales.
3. Hablar de uno mismo y compartir actividades.
4. Necesidades básicas.
5. Transmitir información. Hablar por teléfono.
6. Opinar, argumentar.
7. Trabajo. Acciones pasadas.
8. Proyectos.
9. Presentación de temas.
10. Exposición y debate de temas.

### 4. Duración y horario

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden 2883/2008, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la formación permanente del profesorado, los cursos tendrán una duración mínima de 50 horas de formación teórica y una prueba de evaluación y serán certificados con 3 créditos.

El horario se establecerá de acuerdo con la disponibilidad horaria de las Escuelas Oficiales de Idiomas y con la disposición de asistencia del profesorado. Los solicitantes deberán consultar las Instrucciones de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

### 5. Evaluación

Asimismo, de acuerdo con la citada Orden, los asistentes deberán reunir los siguientes requisitos para recibir el certificado correspondiente:

- Asistencia al total de horas de la fase presencial de la actividad.
- Aprovechamiento valorado por el responsable de la actividad.

La evaluación será continua, a través de la participación y de la valoración del progreso del alumno. Asimismo, habrá una prueba al final del curso que valide los conocimientos y la competencia oral adquiridos.

### 6. Certificación

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza certificará 3 créditos a todos los participantes que hayan cumplido con el requisito de asistencia y que hayan superado la prueba final de evaluación.

### 7. Centros de formación y plazas.

Los cursos tendrán lugar en los siguientes centros, siempre que no genere nuevos cupos de profesorado:

**a) Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital:**

<b>Centro</b>	<b>Idioma</b>	<b>Grupos cuatrimestre 1</b>	<b>Grupos cuatrimestre 2</b>
EOI Jesús Maestro	Alemán	1	1
EOI Jesús Maestro	Francés	2	2
EOI Jesús Maestro	Inglés	2	2
EOI Jesús Maestro	Italiano	1	1
EOI Villaverde	Francés	2	1
EOI Villaverde	Inglés	2	2
EOI Carabanchel	Inglés	2	2
EOI San Blas	Inglés	1	1
EOI San Blas	Francés	1	1

**b) Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur:**

<b>Centro</b>	<b>Idioma</b>	<b>Grupos cuatrimestre 1</b>	<b>Grupos cuatrimestre 2</b>
EOI Fuenlabrada	Alemán	1	1
EOI Fuenlabrada	Francés	1	1
EOI Fuenlabrada	Inglés	1	1
EOI Leganés	Inglés	1	1
EOI Móstoles	Inglés	1	1
EOI Parla	Inglés	1	1

**c) Dirección de Área Territorial de Madrid-Este:**

<b>Centro</b>	<b>Idioma</b>	<b>Grupos cuatrimestre 1</b>	<b>Grupos cuatrimestre 2</b>
EOI Alcalá Henares	Inglés	1	1

**d) Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste:**

<b>Centro</b>	<b>Idioma</b>	<b>Grupos cuatrimestre 1</b>	<b>Grupos cuatrimestre 2</b>
EOI Boadilla del Monte	Inglés	1	1
EOI Majadahonda	Inglés	2	2
EOI Majadahonda	Francés	1	1

**e) Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte:**

<b>Centro</b>	<b>Idioma</b>	<b>Grupos cuatrimestre 1</b>	<b>Grupos cuatrimestre 2</b>
EOI S.S.de los Reyes	Inglés	1	1
EOI Tres Cantos	Inglés	1	1

#### IV. Solicitudes, documentación y plazo de presentación:

##### 1. Solicitudes.

La solicitud deberá ser única, según Anexo I.

##### 2. Documentación.

a. Solicitud de inscripción, según Anexo I. Solamente se puede solicitar un idioma en una Escuela Oficial de Idiomas que pertenezca a la misma Dirección de Área Territorial que el centro docente en el que el solicitante preste sus servicios en el curso 2010-2011.

b. La solicitud se entregará siguiendo las instrucciones específicas que figuran en el Anexo que cada Dirección de Área Territorial adjunte a esta Convocatoria.

c. Cuando el solicitante desee cursar un idioma no impartido en su Dirección de Área Territorial de referencia, y **sólo en ese caso**, podrá presentar su solicitud a una E.O.I. de otra Dirección de Área Territorial a su elección, siguiendo las correspondientes instrucciones.

##### 3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 hasta el 17 de septiembre de 2010.

#### V. Selección de participantes

a. Cada Dirección de Área Territorial, a través del respectivo Servicio de la Unidad de Programas Educativos, procederá a la valoración de las solicitudes y a la selección de los candidatos que soliciten plaza en cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas de su ámbito territorial.

b. Tendrán prioridad en la admisión los profesores: 1) que presten servicios e impartan docencia en los centros bilingües públicos y en las secciones lingüísticas, 2) que participen en programas europeos y 3) que no hayan sido seleccionados en anteriores convocatorias de "Aulas Europeas".

c. Cuando el número de solicitantes sea superior al número de plazas disponibles se asignarán por orden alfabético a partir de la letra designada por sorteo por la Consejería de Educación.

d. El día 27 de septiembre de 2010 se harán públicas, en los tablones de anuncios de cada Dirección de Área Territorial y de las Escuelas Oficiales de Idiomas respectivas, las listas provisionales de solicitudes correspondientes al ámbito territorial con indicación de los solicitantes convocados a las pruebas de nivel, con especificación de la fecha, hora y lugar de la celebración de las mismas. Una vez realizadas, se abrirá un plazo de tres días hábiles para la presentación y resolución de reclamaciones. El día 1 de octubre se harán públicas las listas definitivas. Las pruebas de nivel serán obligatorias y se realizarán con el fin de asegurar agrupamientos homogéneos.

e. Una vez realizada la prueba de nivel se publicará la lista definitiva de solicitantes admitidos y en reserva, con especificación de turno y grupo. El número mínimo de asistentes por grupo será de **15** en inglés; **12** en francés e italiano y **10** en alemán.

f. Los Servicios de las Unidades de Programas Educativos mantendrán los contactos que sean necesarios con las Escuelas Oficiales de Idiomas de su ámbito con el fin de coordinar el programa, establecer los calendarios de los cursos y hacer el seguimiento de las pruebas de nivel. Las pruebas de nivel y la prueba final correrán a cargo de las Escuelas Oficiales de Idiomas y los profesores responsables de impartir los cursos cumplimentarán las actas de evaluación final de los asistentes que hayan superado el curso con el fin de proceder a la emisión de las certificaciones correspondientes.

## **VI. Disposición final**

Se autoriza a las Direcciones de Área Territoriales a llevar a cabo cuantas actuaciones consideren necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

Madrid, 21 de julio de 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA  
DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**